

1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín, 2019.

TRAYECTORIAS PARA LA GESTION DE LA EDUCACION PUBLICA OBLIGATORIA:ANALISIS, DESAFIOS Y PERSPECTIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO EN UN PAIS FEDERAL.

SENEN GONZALEZ SILVIA y OLMOS ALICIA.

Cita:

SENEN GONZALEZ SILVIA y OLMOS ALICIA (2019). *TRAYECTORIAS PARA LA GESTION DE LA EDUCACION PUBLICA OBLIGATORIA:ANALISIS, DESAFIOS Y PERSPECTIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO EN UN PAIS FEDERAL. 1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/1.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/1608>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRUe/9YV>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:
<https://www.aacademica.org>.

1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas

MESA 35. Política educativa: instituciones, actores e ideas.

TRAYECTORIAS PARA LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA: ANÁLISIS, DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO EN UN PAÍS FEDERAL

AUTORAS

Lic. Silvia Senén González

Escuela de Humanidades UNSAM

silvia.seneng@gmail.com

Dra. Alicia Olmos

Universidad Provincial de Córdoba

Universidad Católica de Córdoba

alicia_olmos@hotmail.com

RESUMEN

La educación secundaria sigue siendo una constante en las preocupaciones académicas, centro de discusión, objeto de luchas, controversias y, sobre todo, cuestionamientos de las decisiones estatales para repensar el futuro de nuestra sociedad argentina.

El artículo que ofrecemos a continuación presenta una mirada prospectiva respecto a las políticas educativas relacionadas con la obligatoriedad de la educación secundaria. En esa dirección, abordamos desde una perspectiva interpretativa, las manifestaciones de algunos actores sustantivos en la construcción e implementación de las políticas educativas en la cotidianeidad escolar. Particularmente nos interesa analizar el discurso de algunos directores

y docentes de escuelas secundarias de la provincia de Córdoba en relación a las políticas educativas ya implementadas en función de la obligatoriedad de la escuela secundaria, para diseñar líneas de acción futuras.

Palabras clave: inclusión educativa – educación secundaria – planeamiento educacional – enfoque de derechos

Introducción

Entre 1990 y 2015 se implementaron estrategias diferentes y simultáneas para universalizar el acceso, la permanencia y el egreso de la educación secundaria y garantizar la educación obligatoria completa. Definimos universalización como la posibilidad de disponer acciones para ampliar la cobertura y garantizar condiciones para cumplir con la obligatoriedad en el contexto de políticas públicas inspiradas en el incremento de derechos.

La ampliación del nivel secundario y su carácter obligatorio se ha redefinido según el contexto sociopolítico de cada época, materializándose en los enunciados de las sucesivas normativas (Ley Láinez, Ley Federal de Educación y Ley de Educación Nacional) y en la implementación de diferentes programas y proyectos de políticas socioeducativas.

Desde esa trayectoria institucional y profesional, docentes y directivos consideran que hay algunas estrategias desarrolladas en este período que favorecen procesos de inclusión educativa y que deberían recuperarse y redefinirse para la continuidad de dichos procesos[1].

Escuela secundaria: de la ampliación de la oferta escolar al cumplimiento de la obligatoriedad del nivel

El proceso analizado cubre casi dos décadas de vida y labor institucional en pos de erigir y cualificar la escuela secundaria. Entendemos las políticas educativas como trayectorias dinámicas cuyos cambiantes ecos van modificando su sentido en el terreno político (Ball, 1997). Las políticas formuladas no producen las prácticas, pero crean las circunstancias para ellas, en concordancia o conflicto con el contexto. El gran escenario se completa luego, durante la fase de implementación, cuando los actores son protagonistas clave, se renuevan y transforman, revisan y redefinen en tiempos cambiantes. Además, consideramos las políticas como prácticas sociales que, al ser implementadas y apropiadas, generan nuevas propuestas de acción. Es decir, contienen en sí un componente creativo, que moviliza a repensar líneas de continuidad de las acciones.

Un primer eje de análisis muestra un aumento en los años de cursada, en base a un modelo descentralizado y gestionado por las provincias. Complementariamente, se implementaron numerosos programas para mejorar la oferta de enseñanza (capacitación docente, infraestructura edilicia, modelos organizacionales, diseños curriculares).

Un segundo eje de análisis permite visibilizar cómo se fue fortaleciendo el camino hacia el cumplimiento de la obligatoriedad, ampliando y articulando los límites de las políticas educativas.

Un factor central fue la decisión política del grupo gobernante de incorporar la obligatoriedad modificando estructuras a veces centenarias, hondamente arraigadas en el sentimiento y en el intelecto de las comunidades, que nunca habían sido apropiadas como obligatorias.

- **Ampliación de la escolaridad secundaria**

¿Qué se hizo para ampliar la oferta de escolarización de nivel secundario?

En el marco de un severo ajuste estructural en los 90, el estado nacional redujo y redefinió sus atribuciones y competencias. La reforma dejó como saldo una nueva configuración de relaciones entre estado y sociedad, derivando al mercado algunas de sus antiguas funciones. Se ampliaron los años de escolaridad en el marco de las autonomías provinciales, implementando estrategias heterogéneas a partir de la sanción de la Ley Federal de Educación, lo que motivó una nueva relación nación - provincias, siendo la nación quien definía ejes de trabajo.

Luego de la crisis del 2001, se sancionó un conjunto de leyes fundantes que pretendieron estructurar un nuevo sistema escolar con valores de justicia social y equidad educativa (Senén González, 2008). La Ley de Educación Nacional 26206/06, estableció 13 años de escolaridad obligatoria (nivel inicial, primario y secundario completo).

- **Obligatoriedad de la escolaridad secundaria**

¿Qué se hizo para garantizar la obligatoriedad de la escolaridad secundaria?

Si bien la normativa propuso una etapa de ampliación y avance de la oferta educativa, la crisis del 2001 generó un proceso de revisión de las condiciones para garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad. Nuevos instrumentos de política educativa sostuvieron a las escuelas como los últimos bastiones del estado benefactor (Olmos, 2015). La decisión de extender la cobertura de la educación secundaria se potenció con programas y proyectos

socioeducativos (PPSE) de variado alcance. En algunas provincias se evidenció un giro hacia la cooperación entre el nivel provincial y el nacional, tratando de integrar las propuestas que se hicieran entre ministerios y direcciones, financiadas con recursos provinciales, nacionales y también por organismos internacionales. Las provincias desarrollaron una nueva forma de organización interna, generando áreas de trabajo para cada línea de acción propuesta por la Nación o adecuando las que tenían a nuevos propósitos. Algunas provincias como Córdoba, modifican sus estrategias administrativas y sus decisiones de gobierno facilitando, además, la recepción del financiamiento internacional.

Docentes y directores mirando al futuro desde la experiencia vivida

Las políticas socioeducativas emanadas fueron gestionadas con un mismo patrón: un equipo de técnicos coordinaba las líneas de acción a nivel nacional, bajo la responsabilidad de un *Coordinador Nacional*; las provincias designaban un *Referente Provincial de Políticas Socioeducativas*, vínculo entre Nación y Provincia en la implementación de los PPSE. Finalmente, cada PPSE necesitaba un *Referente Provincial* y en las escuelas un *Referente Institucional de PPSE*. Así se conformaba un conjunto de agentes con características muy diversas. Esta forma de organización generó una trama que complejizó y cualificó las prácticas y los vínculos entre los agentes escolares, entre los equipos técnicos y administrativos nacionales y provinciales, directivos y docentes de las escuelas.

En función de este organigrama, recuperado en las observaciones del trabajo de campo de la investigación de referencia, dispusimos realizar una consulta a docentes y directivos de las escuelas con las que trabajamos en dicha investigación, para profundizar en algunos aspectos de los PPSE.

En sus respuestas encontramos algunas recurrencias respecto a las líneas de acción implementadas y al valor adjudicado para repensar objetivos de políticas de inclusión educativa para un futuro próximo:

- Respecto a qué PPSE implementado entre 1990 y 2015 recuerdan por su impacto en las escuelas que trabajan, mencionan: Programa Escuela para Jóvenes (propuesta provincial, año 1999), Plan Nacional de Becas (1995), Programa Conectar Igualdad (TICs, 2010), Proyecto Parlamento Juvenil del Mercosur (PJM, 2008), Educación Sexual Integral (ESI, 2006).
- Entre los PPSE que continúan implementándose en sus escuelas, reconocen: Proyecto Parlamento Juvenil del Mercosur (PJM) y Propuesta de Apoyo a las Escuelas con Albergue Anexo, ya que potencian la escolaridad.

- En relación a los aspectos de recuperación o fortalecimiento de esos PPSE para diseñar el proyecto educativo institucional para los próximos cinco años, los agentes consultados especifican *componentes relacionados al seguimiento y acompañamiento de los estudiantes*. Reconocen prácticas de gestión institucional como la designación de docentes por bloques, la implementación de cátedras compartidas, la revisión de normas de convivencia, el abordaje de situaciones concretas del contexto socio cultural local posibilitando el trabajo a la par con los estudiantes y sus familias.

Es menester señalar la identificación de las acciones del Ministerio de Educación nacional como principal agente del diseño e implementación de PPSE. Si bien el tema del federalismo no fue una cuestión a abordar en este trabajo, nos parece importante dar cuenta de esta situación. Una hipótesis posible respecto de esta recurrencia es la identificación de los equipos técnicos nacionales como sujetos activos de las intervenciones propuestas a partir de cada PPSE. Aún en el caso de Córdoba, que en la década de los 90 se enfrentó con las estrategias nacionales y que después matizó con tintes locales todos los PPSE, la presencia del estado nacional se trasluce claramente.

Conclusiones

Los procesos de ampliación y obligatoriedad de la escolarización de nivel secundario se han desarrollado durante los años analizados apelando a diferentes estrategias de políticas de inclusión educativa, enmarcadas en una producción normativa que actualizó el sentido de dichos procesos en el sistema educativo argentino.

Docentes y directivos, agentes protagonistas de la implementación de las políticas educativas propias de este período, recuperan algunas consignas que fueron aprendidas y apropiadas como *leitmotiv* para repensar acciones futuras. Específicamente vuelven sobre aquellas que focalizaron en *los estudiantes como punto de referencia primordial*. En relación a ellos, tanto docentes como directivos están preocupados por cuestiones de orden curricular y sociocultural, marcando claramente la necesidad de continuar con *acciones de monitoreo y acompañamiento de los estudiantes*.

En este marco de interpretación donde el principio de igualdad cobra total importancia, docentes y directivos proyectan escuelas y dan forma a un proyecto educativo que propicie un menú de opciones diseñadas a medida, según características del contexto local, con financiamiento específico y asistencia técnica especializada y situada.

Así, estos agentes subrayan que la continuidad, la profundización y el afianzamiento de la ampliación y la obligatoriedad de la escolarización de nivel secundario, indefectiblemente se ciñen a la potencia de la propuesta de enseñanza de cada escuela. Claramente, para los docentes no alcanza con distribuir equipamiento, recursos financieros o edificar nuevos establecimientos. Si bien estos componentes son necesarios para dar un ambiente digno a los agentes escolares, el alcance de la ampliación y la obligatoriedad descansa en el recorte de conocimientos seleccionados y el desarrollo de capacidades de aprendizajes, elementos centrales de la trama didáctica que diseñen e implementen los docentes y habiliten los directivos.

Bibliografía

BALL, S. (1997). *Education Reform. A critical and post-structural reform*. Buckingham: Open University Press.

Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas - Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo para la Infancia, la Adolescencia y la Juventud. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005920.pdf>

Ministerio de Educación Provincia de Córdoba (2010) Estudio de Impacto: Programa "Escuela para jóvenes (periodo 2001-2007)". Disponible en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/publicaciones/ListadoAcciones2010-2011/Programa%20Escuela%20para%20Jovenes.pdf>

OLMOS, A. (2015) Políticas Socioeducativas y Trabajo Docente. Asimetrías y dificultades para la gestión escolar. Balances y desafíos de una década larga (2001-2015): aportes y debates desde la Sociología. Segundas Jornadas de Sociología Facultad de Ciencias Sociales. Mendoza.

SENÉN GONZÁLEZ, S. (2008). Política, leyes y educación. Entre la regulación y los desafíos de la macro y la micropolítica. Compiladora Perazza, R. Pensar en lo público. Notas sobre la educación y el Estado. Buenos Aires: Aique Educación.

[1] Se retoma el trabajo de campo de la tesis Políticas socioeducativas y trabajo docente: La gestión escolar, entre la acumulación de proyectos compensatorios y la práctica de la inclusión educativa (2000-2010). Doctorado en Administración y Política Pública, Universidad Nacional de Córdoba.